

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7905 *GPS MAIRENA EL SOTO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ROFISUR 2003, S.L.U.
GRUPO INMOBILIARIO CAÑADA XXI, S.L.U.
Ñ XXI PERCHEL MALAGA, S.L.U.
TIRSUR, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que el Socio Único de "Gps Mairena El Soto, S.L.U.", "Rofisur 2003, S.L.U.", "Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U." y "Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U." y Accionista Único de "Tirsur, S.A.U." aprobó con fecha 20 de julio de 2016 la fusión por absorción de "Rofisur 2003, S.L.U.", "Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.", "Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U." y "Tirsur, S.A.U." (Sociedades Absorbidas) por parte de "Gps Mairena El Soto, S.L.U." (Sociedad Absorbente).

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la Sociedad Absorbente como las Sociedades Absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre "hermanas"). Esta absorción implica la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 30 de junio de 2016 por los Administradores Mancomunados de "Gps Mairena El Soto, S.L.U.", "Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.", "Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U." y "Tirsur, S.A.U." y el Consejo de Administración de "Rofisur 2003, S.L.U."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Córdoba, 20 de julio de 2016.- Los Administradores Mancomunados de "Gps Mairena El Soto, S.L.U.", "Grupo Inmobiliario Cañada XXI, S.L.U.", "Ñ XXI Perchel Málaga, S.L.U." y "Tirsur, S.A.U.", Dña. Concepción Adame Carbonell, como representante persona física de "Grupo De Empresas Cajasur, S.A.U.", y D. José Pablo Cuellar Ramos, como representante persona física de "Columba 2010, S.L.", y el Presidente del Consejo de Administración de "Rofisur 2003, S.L.U.", Dña. Concepción Adame Carbonell, representante persona física de Cajasur Banco, S.A.

ID: A160049239-1

cve: BORME-C-2016-7905